 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

No. 0059

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008 artículo 54, modificado por el artículo 6 del 2025 de 2009, la Entidad formular invitación a presentar oferta, cuya escogencia recaerá sobre la propuesta más favorable para la entidad en términos de experiencia del consultor y equipo de trabajo.

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

1. INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Departamento de Boyacá está interesado en contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente INVITACION PUBLICA DE CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA EL CUAL BUSCA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DE 30 MINAS PEQUEÑAS DE CARBÓN EN EL DISTRITO MINERO.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Boyacá requiere, satisfacer la necesidad de contratar la CONSULTORIA PARA ADELANTAR INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA EL CUAL BUSCA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DE 30 MINAS PEQUEÑAS DE CARBÓN EN EL DISTRITO MINERO.

En desarrollo del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA”. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2009-15000-000186 del 12 de agosto de 2009 y Certificado de Viabilidad No. 000175.

REQUERIMIENTO TECNICO DEL PROYECTO:

Meta: La consultaría a realizarse tiene por meta lograr la correcta ejecución del contrato a intervenir dentro de los tiempos establecidos.


Alcance del objeto

El consultor seleccionado tendrá a su cargo la realización de todas las actividades de seguimiento y control que resulten necesarias para la oportuna ejecución del objeto del contrato de consultoría suscrito para realizar las actividades del proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA, bajo las condiciones y especificaciones que a continuación se detallan.

Actividades Específicas

Para el cumplimiento del objeto, el proveedor del servicio deberá incluir los servicios profesionales y operaciones dentro del costo establecido en el Contrato de Interventoría Técnica para cumplir con las siguientes actividades específicas:


- Colaborar con el contratista para el mejor éxito del proyecto.
- Exigir el cumplimiento del contrato y objetivos propuestos.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009</p>
	<p>INVITACIÓN PUBLICA</p>

- Exigir y constatar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con sus empleados, trabajadores eventuales, tales como afiliaciones a EPS, ARP, pensión, aportes parafiscales y todas aquellas contempladas en los códigos laborales.
- Atender y resolver toda consulta que le haga el Contratista sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones y presentarlos a consideración del supervisor del contrato de interventoría.
- Llevar el control del avance del proyecto.
- Controlar que el avance del proyecto, se desarrolle de acuerdo al cronograma propuesto, y velar por el cumplimiento del plazo contractual del mismo.
- Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del Contratista.
- Certificar el valor de las actas parciales y finales de pago del Contratista.
- Informar oportunamente al Departamento de Boyacá por conducto del Supervisor y/o interventor designado del Contrato de Interventoría sobre la ocurrencia de hechos que puedan causar perjuicio al Departamento en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.
- Presentar al Supervisor y/o interventor designado del Contrato de Interventoría y por su conducto al Departamento de Boyacá informes mensuales del avance en la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 038 de 2008, debidamente firmados por el Supervisor y/o interventor técnico designado, que contenga mínimo: el avance de los trabajos, cantidad de trabajos ejecutados, calidad de los trabajos ejecutados, duración prevista de cada componente del proyecto, fecha prevista de culminación del proyecto y programación de pago, Registro fotográfico que evidencie el avance del proyecto.
- Elaborar y hacer entrega del informe final de Interventoría.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de control ambiental tendientes a mitigar los probables impactos ambientales negativos.
- Conocer las características geográficas territoriales, sociales y ambientales del área de influencia del proyecto.
- Notificar al Departamento de Boyacá por conducto del Supervisor del Contrato de Interventoría y al Contratista cualquier circunstancia o evento que afecte el desarrollo normal del contrato.
- Garantizar mediante la revisión detallada de los Paz y Salvo entregados por el Contratista, que éste cumplió con sus obligaciones laborales de todos y cada uno de sus empleados, obreros o subcontratistas vinculados al proyecto.
- Suscribir las Actas de Iniciación, de Recibo Parcial, de Recibo Final y de Liquidación del contrato.
- Tener siempre a disposición el personal necesario de acuerdo al esquema presentado, para la realización de comités, visitas e inspecciones, durante la ejecución del proyecto. Estos comités se realizarán periódicamente.
- Velar por la realización de las campañas de divulgación de los estudios desarrollados.
- Controlar la vigencia de las pólizas presentadas por el Contratista
- Mantener a disposición un archivo con la documentación: Actas, documentos, con el fin de llevar un control de la ejecución del proyecto.
- Cumplir con las demás funciones asignadas y que sean compatibles con su responsabilidad dentro del marco legal vigente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación pública y al contrato u orden de trabajo que se suscriba, que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008 artículo 54, modificado por el artículo 6 del 2025 de 2009. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

4. EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El Departamento de Boyacá cuenta con los Recursos necesarios, los cuales provienen del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, que para la presente invitación pública será hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$40.269.816,00) M/CTE**

Lo anterior, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 485 DE 2011

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA A EJECUTAR

PRODUCTOS DE LA INTERVENTORÍA

El contratista entregará a la Gobernación de Boyacá y a la Interventoría Administrativa y Financiera, en medio físico y magnético, los siguientes productos:

Nota: los productos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato designado por la Gobernación

a) Producto uno: Presentar un informe técnico de interventoría mensualmente donde se refleje el porcentaje de ejecución de la Consultoría del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA, de conformidad con el cronograma de actividades presentado por el consultor del proyecto y el grado de cumplimiento de las actividades propuestas así como la calidad de los productos a entregar por parte del consultor.

b) Producto dos: Un documento Informe Final que contenga mínimo:

- Bases de datos
- El análisis de la información y las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría.

PRODUCTO	CANTIDAD
Informe mensual	12
Informe final	1
Cronograma de actividades de seguimiento	1

Estructura de los informes de Interventoría:


Los documentos deben contener:

- Un índice general, en el que se indiquen capítulos, títulos y subtítulos,
- Los informes se deben desarrollar por capítulos y deberá incluir los respectivos anexos.

Nota: Los documentos generados durante el proceso deberán elaborarse siguiendo las normas ICONTEC para la presentación de documentos escritos.

El cronograma de actividades de la interventoría deberá elaborarse con referencias al cronograma del proyecto el cual se presenta a continuación:

	Tiempo en Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fase I.												
Fase II												
Fase III												

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

contractual.	
Fase II:	Una matriz que contenga la identificación realizada en la actividad 2.1 y un documento en medio físico y magnético que contenga el levantamiento de información y el diagnóstico de acuerdo con la actividad.
Fecha de entrega: A la finalización del tercer mes de ejecución contractual.	
Fase III:	Un documento en medio físico y magnético que contenga los 30 planes de mejoramiento y las recomendaciones para la respectiva implementación de acuerdo con lo contemplado en la actividad 3.1
Fecha de entrega: A la finalización del octavo mes de ejecución contractual.	
4. Fase IV:	Un documento en medio físico y magnético que contenga las evidencias de los talleres realizados de acuerdo con las actividades 4.1 y 4.2 en un avance del 70% y un avance del 50% de la fase V
Fecha de entrega: A la finalización del decimo mes de ejecución contractual.	
5. Fase V:	Un documento en medio físico y magnético que consigne los resultados de las fases I, II, III, IV y V.
Fecha de entrega: Al vencimiento del plazo de ejecución contractual.	

5.3 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será el mismo de la ejecución del convenio suscrito para adelantar la consultoría del proyecto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2011.


5.4 LUGAR DE EJECUCION. LUGAR DE EJECUCION. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
 - Municipios que integran el Distrito Minero de Norte (Beteitiva, Chita, Jericó, Paz de Río, San Mateo, Sativanorte, Sativasur, Socotá, Socha yTasco)

5.5 ENTIDAD EJECUTORA: GOBERNACION DE BOYACA

5.6. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONSULTOR

Las partes suscribirán un contrato de consultoría, que se regularán por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas aplicables; contrato que contendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:


- a. Realizar inspecciones completas y continuas del trabajo ejecutado, exigiendo al contratista empleo del personal necesario para el buen desarrollo de la obra.
- b. Ejercer control sobre los materiales, maquinaria, equipos y sistemas de construcción, a fin que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009	
	INVITACIÓN PUBLICA	

- c. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales de las obras y del contrato de obra que sean convenientes o necesarios y ponerlos oportunamente a consideración del constructor.
- d. Rendir los informes mensuales incluyendo archivo fotográfico y dar estricto cumplimiento al manual de interventoría establecido por la Gobernación de Boyacá.
- e. Presentar al DEPARTAMENTO para su aprobación, previamente a la iniciación de este contrato, el cronograma de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual incluyendo costos, el cual no podrá modificarse sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE.
- f. Disponer del personal, instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo de las labores de interventoría y dar cumplimiento a las normas laborales y a las obligaciones establecidas por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 en relación con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal.
- g. Rendir informe quincenal incluyendo registro fotográfico de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato de interventoría, contado el primero de ellos a partir del acta de iniciación del contrato de interventoría.
- h. Presentar informe final de la interventoría en medio físico y magnético de las actividades realizadas, copia del cual se enviará a la Dirección de Contratación con Vo.Bo. del Supervisor.
- i. Atender las órdenes e instrucciones que el DEPARTAMENTO le imparta por conducto del supervisor que designe para controlar y vigilar el presente contrato y permitir y facilitar la supervisión del contrato de obra por el DEPARTAMENTO.
- j. El interventor deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el manual de interventoría.
- k. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA INVITACION

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA (d/m/a) Y HORA		LUGAR
APERTURA DE INVITACION	01/07/2011	3:00 P.M	Dirección de Contratación
PUBLICACION DE PROCESO	05/07/2011	9:00 A.M	
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESAS Y CIERRE	08/07/2011	9:00 A.M	Dirección de Contratación
PRIMER INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	13/07/2011		Dirección de Contratación
TRASLADO Y PUBLICACION DE RESULTADOS PRIMER INFORME	13/07/2011 14/07/2011		Dirección de Contratación
RECEPCION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS	13/07/2011 14/07/2011		Dirección de Contratación
PUBLICACION INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION	14/07/2011		Dirección de Contratación
SORTEO (En caso de requerirse)	19/07/2011	10:00 AM	Dirección de Contratación
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	19/07/2011		Dirección de Contratación
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/07/2011		Dirección de Contratación

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009</p>
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p>

El horario de atención al público de La Dirección de Contratación del Departamento de Boyacá es de 8:00 am a 12 pm y de 2:00 pm a 6: pm.

NOTA. Las divulgaciones de resultados del primer informe de evaluación e informe definitivo, será publicados en la página web www.boyaca.gov.co bajo el link contratación 2011.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al proceso precontractual, contractual y post contractual, para lo cual suministrará la información y la documentación requerida y publicará lo referente al mismo en la pagina WEB del Departamento www.boyaca.gov.co

8. CONSULTA DE LA INVITACION DE ESTUDIOS PREVIOS

La consulta de estudios previos en medio físico se realizará en Oficina de Contratación del Departamento de Boyacá en el horario laboral establecido en la entidad.

9. CALIDADES DE PROPONENTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación pública.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal los porcentajes de participación deben ser equitativos, si son dos los integrantes del consorcio estos deberán tener participación cada uno del 50%.
- **PERFIL. Los interesados deberán acreditar que su objeto social es afín y permite la ejecución del objeto de la presente invitación pública.**


10. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 570 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 570 87 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co

11. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos asociados a la preparación y elaboración de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por lo que el Departamento de Boyacá no será responsable de los mismos, sea cualquiera el resultado del proceso de selección.

12. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente en la fecha y hora previstas en el cronograma del presente proceso de selección.

No se recibirán propuestas extemporáneas, es decir, que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre del Proceso de selección.

13. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de NOVENTA (90) DIAS, los cuales se contarán a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y así deberá manifestarlo el proponente en la carta de presentación de la oferta respectiva.

14. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar su oferta en sobre sellado, de acuerdo a las siguientes precisiones:

Un (1) ejemplar original debidamente foliado y sellado identificado:

Invitación Pública No. ----- 2011.

Objeto: _____

Proponente: _____

Dirección – Teléfono: _____


Original ____

Folios _____

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

15. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de Intención en participar en la invitación (Anexo 1).
2. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso que el proponente, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar ó declarar bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.
3. Registro Único Tributario (RUT): El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el Régimen Tributario el cual pertenece y anexar copia de esta inscripción.
4. Certificado de antecedentes fiscales vigente Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría vigente. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
6. Certificado de antecedentes judiciales vigente, Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
7. Copia del Documento de Identidad del Representante Legal

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

8. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá ser afín y permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- **PERFIL. Los interesados deberán acreditar que su** objeto social es afín y permite la ejecución del objeto de la presente invitación pública; en caso de tratarse de persona natural. En caso de personas jurídicas, el representante deberá tener el perfil descrito, en caso de NO cumplir con ello, deberá presentar aval del profesional requerido de acuerdo al perfil solicitado, quien deberá estar vinculado laboralmente con la persona jurídica lo cual se demostrará mediante copia del contrato de trabajo y/o prestación de servicios y anexar hoja de vida resumida. En caso de Uniones temporales o Consorcios o demás sociedades futuras, alguno de los integrantes debe acreditar el referido perfil y anexar hoja de vida resumida.
9. El consultor deberá presentar por escrito el equipo de trabajo (junto con la hoja de vida resumida) con el que adelantará la interventoría el cual debe cumplir las siguientes condiciones:

El contratista deberá presentar un equipo de trabajo para la ejecución del servicio de interventoría a contratar, integrado por un (1) Director de Interventoría y un (1) Residente de Interventoría. Los requisitos y experiencia de cada uno de ellos se calificarán así:

- a) **Director de Interventoría (400 puntos):** Debe ser un profesional Ingeniero de Minas o Ingeniero Geólogo o Geólogo con experiencia de cinco años a partir de la expedición de la Tarjeta profesional. En elaboración de Programas de Trabajos y Obras en el sector minero y/o Planes de Manejo Ambiental y/o Estudios de impacto ambiental para lo cual se tendrá en cuenta el acta de liquidación del respectivo contrato y/o Certificaciones otorgadas por empresas del sector Público o Privado.


La experiencia del Director de Interventoría se calificará así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Experiencia de 5 años	150
Experiencia de 5 años y Posgrado a nivel de Especialización	200
Experiencia de 5 años y Posgrado a nivel de Maestría	400

- b) **Residente de Interventoría (200 puntos):** Debe ser un profesional en Ingeniero de Minas o Ingeniero Geólogo o Geólogo, con experiencia mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la Tarjeta profesional en trabajos del sector minero.

La experiencia del Residente de Interventoría se calificará así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Experiencia de 2 años	100

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

Experiencia de 2 años y Posgrado a nivel de Especialización	200
---	-----

La Propuesta deberá presentarse debidamente impresa, en idioma español, correctamente foliadas. La propuesta deberá contener debidamente diligenciados todos los anexos que desde ya el Departamento de Boyacá, aclara que hacen parte integral de la presente invitación y no podrán ser modificados o alterados por el proponente, la propuesta deberá indicar el nombre y número de identificación del representante legal y estar firmada por el mismo.

Dentro del mismo sobre el proponente adjuntará de acuerdo las especificaciones técnicas de esta invitación, el valor total de su propuesta, la cual no deberá superar al valor del presupuesto oficial establecido así como la propuesta económica deberá indicar el nombre y número de identificación del representante legal y estar firmada por el mismo. (Anexo 2).

Los proponentes que ostente la condición de Mipymes, deberán acreditarla con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso; toda vez la misma será tenida en cuenta en el procedimiento en caso de desempate. No se admitirá anexarla después de recepcionada la propuesta.

16. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES , EVALUACION DE CONDICION DE EXPERIENCIA Y VERIFICACION DE PRECIO

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6 del Decreto 2025 de 2009, que modificó el inciso tercero del artículo 54 del Decreto 2474 de 2008, la selección del consultor o del proyecto se hará de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva, con base en la experiencia del proponente o en el equipo de trabajo, según se satisfagan las condiciones requeridas en la ejecución de la consultoría de que se trate.

La evaluación de propuestas será adelantada por el comité Evaluador del Departamento, de acuerdo a los siguientes aspectos:

16.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas el Departamento por intermedio del comité evaluador de la contratación procederá a la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el numeral 15 de la presente invitación.


Hecha la verificación la Entidad procederá a la evaluación de las propuestas en cuanto a las condiciones de experiencia de quienes resulten habilitados.

La metodología que se utilizará para asignar puntaje, consiste en dar a cada propuesta que cumpla los requisitos habilitantes, un puntaje máximo de **MIL (1000)** puntos, con base en los criterios que adelante se exponen. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá además de la propuesta, la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) Experiencia del Proponente	400
b) Equipo de trabajo	600
TOTAL	1000

Experiencia (400 puntos)

La experiencia del proponente debe ser acreditada máximo mediante dos contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados en los últimos cinco años y cuyo valor

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto sea la elaboración de Programas de Trabajos y Obras en el sector minero y/o Planes de Manejo Ambiental y/o Asesorías y/o Interventorías técnicas a empresas del sector minero.

EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA	PUNTAJE
Valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto y hasta el 120%	250
Valor individual o sumado sea superior al 120% del presupuesto	400

Equipo de Trabajo (600 puntos)

El contratista deberá presentar un equipo de trabajo para la ejecución del servicio de interventoría a contratar, integrado por un (1) Director de Interventoría y un (1) Residente de Interventoría. Los requisitos y experiencia de cada uno de ellos se calificarán así:

- b) **Director de Interventoría (400 puntos):** Debe ser un profesional Ingeniero de Minas o Ingeniero Geólogo o Geólogo con experiencia de cinco años a partir de la expedición de la Tarjeta profesional. En elaboración de Programas de Trabajos y Obras en el sector minero y/o Planes de Manejo Ambiental y/o Estudios de impacto ambiental para lo cual se tendrá en cuenta el acta de liquidación del respectivo contrato y/o Certificaciones otorgadas por empresas del sector Público o Privado.

La experiencia del Director de Interventoría se calificará así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Experiencia de 5 años	150
Experiencia de 5 años y Posgrado a nivel de Especialización	200
Experiencia de 5 años y Posgrado a nivel de Maestría	400

- b) **Residente de Interventoría (200 puntos):** Debe ser un profesional en Ingeniero de Minas o Ingeniero Geólogo o Geólogo, con experiencia mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la Tarjeta profesional en trabajos del sector minero.


La experiencia del Residente de Interventoría se calificará así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Experiencia de 2 años	100
Experiencia de 2 años y Posgrado a nivel de Especialización	200

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 68 Decreto 2474 de 2008, el puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de setecientos (700) puntos. Las propuestas que no superen dicho puntaje, NO serán tenidas en cuenta.

La Acreditación de la experiencia que se haga a través de certificaciones en las que relacionen su labor, deberán contener como mínimo lo siguiente:

- ▶ Nombre o razón social del contratante
- ▶ Nombre o razón social del contratista
- ▶ Fecha de iniciación del contrato
- ▶ Fecha de terminación del contrato
- ▶ Cargo

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PUBLICA

► Proyecto en que se desempeñó

En caso a acreditar experiencia como director o residente en contratos donde el mismo haya sido también el contratista, deberá aportar además copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato donde figuró como contratista.

Si no se presenta la totalidad de la información y documentación exigida en el presente numeral, no se otorgará puntaje.

17. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2473 de 2010, a saber:


1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran MIPYMES, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, este se preferirá.
4. Si continua el empate se realizará un sorteo entre los participantes empatados, mediante el sistema de balotas.

NOTA: La certificación de MIPYME en todos los casos deberá ser anexo a la propuesta.

18. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Gobernación de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Gobernación de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación publica.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación publica.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- f) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- g) No presentar oferta económica de acuerdo al Anexo No. 2, conforme lo ha establecido la entidad.
- h) Cuando se presente errores aritméticos dentro de la propuesta económica.
- i) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- j) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Gobernación para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

- k) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- l) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- m) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

19. DE LA ADJUDICACION

Una vez que se haya determinado que oferente reúne las condiciones requisitos para ser seleccionado de acuerdo a las sugerencias del Comité evaluador de la contratación, mediante Acto Administrativo el Delegado para la Contratación decidirá respecto de la adjudicación de la presente invitación a quien corresponda.

20. CONDICIONES DE PAGO


La Gobernación de Boyacá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

PAGO	PORCENTAJE SOBRE VALOR TOTAL INTERVENTORIA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Pago 1	30%	Anticipo	A la legalización del contrato, previa aprobación de las garantías.
Pago 2	50%	Productos del Proyecto General 1, 2 y 3	A la ejecución del 40% del proyecto, acreditada por las actas parciales.
Pago 3	10%	Productos del Proyecto General 4 y el 50% del producto 5	A la ejecución del 90% del proyecto, acreditada por las actas parciales.
Pago 4	10%	50% restante del producto del Proyecto General 5	Con la terminación total del proyecto, acreditada con el Acta Final suscrita entre el Contratista de la Consultoría del proyecto, el Supervisor en representación del Departamento de Boyacá.

previa presentación de los siguientes documentos al Supervisor del contrato y radicados ante la Dirección de Contratación: Informe de actividades y el informe de avance de ejecución de las obras de cada contrato. Soporte de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y parafiscales si hay lugar); Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato; Dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio de 2007 DERECHO DE TURNO.

El Departamento girará los recursos correspondientes a los pagos de conformidad con los desembolsos del Fondo Nacional de Regalías y la disponibilidad presupuestal, se consignarán en la cuenta abierta por el Contratista para el manejo de estos recursos en forma exclusiva.

21. SUPERVISIÓN

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

La vigilancia y control se la prestación del servicio será ejercida por un funcionario que para tal fin delega la Secretaria de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá.

22. GARANTÍAS.


EL CONTRATISTA se compromete a constituir la Garantía Única a favor de la Gobernación de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008 modificado parcialmente por el Decreto 2493 del 1 de julio de 2009, que cubra los siguientes amparos: **A. Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de sanciones, una fianza por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **B. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Para garantizar el buen manejo e inversión del anticipo y la devolución de las sumas no amortizadas de conformidad con el contrato, se constituirá una fianza equivalente al monto total del anticipo concedido y vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **C. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en la ejecución del contrato, una fianza por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de contrato y vigente por el término del mismo y treinta y seis (36) meses más, contados a partir de la fecha de liquidación del contrato. **D. Calidad:** Para garantizar la calidad del servicio, una fianza por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y un año (1) más. Esta póliza requiere de la aprobación de la Dirección de Contratación, para la ejecución del contrato.

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Secretario de Hacienda (E)
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Directora de Contratación

Proyectó:

Sofía Esperanza Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009</p>
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA</p>

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Tunja

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA _____

Respetados señores:


El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública mencionada en el asunto, presento propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° d e la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán a la _____ o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es: _____
7. Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública No. _____
- b) Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- c) Qué el término de validez de la oferta es de _____ días, contados a partir de la presentación de la oferta.

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PÚBLICA

- d) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____


Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

 GOBERNACION DE BOYACA	PROCESO DE CONSULTORÍA Decreto 2025 de 2009
	INVITACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 2

OBJETO. CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA CUENCA CARBONIFERA DEL DISTRITO MINERO DE NORTE DE BOYACA EL CUAL BUSCA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DE 30 MINAS PEQUEÑAS DE CARBÓN EN EL DISTRITO MINERO.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O	PRIMA	PARTICIPACIÓN	VALOR
		JORNAL MENSUAL	REGIONAL	(h-mes)	PARCIAL (\$)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría				
1	Residente de Interventoría				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					
			COSTO	TIEMPO DE	
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	(\$)	UTILIZACIÓN TOTAL	
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	Director de Interventoría				
	Residente de Interventoría				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
1	Vehículo de 1300 o 2000 c.c				
OTROS COSTOS					
1	Transportes terrestres				
1	Oficina ((incluye equipo de computo, GPS, multidetector de gases))				
1	Edición de informes, reproducción de documentos (incluye fotografías)				
1	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc)				
1	Veeduría Técnica Comunitaria				
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					
SUBTOTAL COSTOS BASICOS					
TOTAL COSTOS BÁSICOS					
IVA = 16%					
COSTO TOTAL					
UTILIDAD ESPERADA - PROPUESTA					
TOTAL PRESUPUESTO INTERVENTORIA (ajustado al peso)					

Atentamente,

FIRMA _____
 Nombre Proponente _____
 Cédula _____
 Dirección _____
 Teléfono _____
 Fax _____